*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 15 de mayo de 2014.-

Autos y Vistos:

De conformidad con lo dictaminado por la señora Procuradora Fiscal, se declara que resulta competente para conocer en las actuaciones la justicia local de la provincia de Jujuy. A sus efectos, remítase la causa a la Sala I del Tribunal Contencioso Administrativo de dicha localidad y hágase saber al Juzgado Federal de Primera Instancia n° 1 de Jujuy.

RICARDO LUIS LORENZETTI

CARLOS S. FAYT

ELENA I. HIGHTON de NOLASCO

ENRIQUE S. PETRACCHI

JUAN CARLOS MAQUEDA